

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38918 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y el artículo 8 del Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal necesario n.º 648/13, cuya entidad concursada es EUROMATIC ALMERÍA PONIENTE, S.L., con C.I.F. n.º B-04444188, se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día dieciséis de enero de dos mil quince, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del art. 115.3 de la LC.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el art. 118 de la LC.

Almería, 22 de octubre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140054249-1